



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

9 de marzo de 2006

Núm. 350

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000413** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, relativa a la financiación del cable submarino de fibra óptica con El Hierro. *Enmiendas*..... 5
Aprobación con modificaciones 5

- 162/000425** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Alexandre Bóveda Iglesias, víctima del régimen franquista en Galicia. *Enmienda* 6
Aprobación con modificaciones 6

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001503** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre creación de una Comisión interministerial para que informe al Congreso de los Diputados y al Parlamento Europeo sobre los vuelos de la CIA 6

Comisión de Defensa

- 161/000725** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz). *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 8

- 161/001103** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005. *Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas* 9

- 161/001124** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas. *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 12

- 161/001250** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a perspectivas futuras para el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (A Coruña). *Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada* 13

	Páginas
161/001255 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	14
161/001286 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960). <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
161/001459 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas del Ministerio de Defensa para mejorar las condiciones del contrato de suministro de vestuario al personal de los ejércitos, la viabilidad negociada de la mercantil «Lorca Industrial S.A.» y los efectos sobre la Unión Temporal de Empresas adjudicataria. <i>Aprobación con modificaciones</i>	17
Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000559 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al fomento de la investigación sobre la enfermedad de Alzheimer y al estudio de sus repercusiones sociosanitarias. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/000582 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas contra la asbestosis. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
161/001166 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	20
161/001367 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la Osteogénesis Imperfecta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	20
161/001439 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a los efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	18
Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico	
161/001251 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación de un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a todas las ventas o entregas de cascos. <i>Aprobación con modificaciones</i> ..	21
161/001402 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a controlar la venta de vehículos a motor en la vía pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	21
161/001406 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre medidas de seguridad vial en las intersecciones o cruces de los caminos de Santiago con las carreteras de la Red Nacional de Carreteras. <i>Aprobación</i>	22
161/001416 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	22
Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/000710 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la eliminación de los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	22

161/001215	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	23
161/001279	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre la modificación de las sanciones por incumplimiento de la obligación de cubrir la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	24

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000164	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la protección del sistema público de Seguridad Social de docentes en lengua actualmente oficial durante el régimen anterior	26
172/000165	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas de carácter general que prevé adoptar el Gobierno para minimizar el impacto territorial, medioambiental y social de las nuevas infraestructuras ferroviarias y viarias a su paso por las comarcas de Girona	27
172/000166	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el modelo energético del Gobierno y las medidas futuras a tomar en función del mismo	28

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000116	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo. <i>Texto de la moción, enmiendas formuladas y rechazo por el Pleno de la Cámara</i>	28
173/000117	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	30
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	32
173/000118	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos. <i>Texto de la moción así como enmiendas formuladas</i>	33
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	34

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/001589	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha prevista para transferir la antigua Residencia de Oficiales «Comandante Vallespín», de Oviedo, al Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS). <i>Retirada</i> ...	35
-------------------	--	----

Comisión de Cultura

181/001537	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre razones por las que han desaparecido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 las partidas correspondientes a la rehabilitación del Palacio de los Hevia en Villaviciosa (Asturias). <i>Retirada</i>	35
-------------------	---	----

	<u>Páginas</u>
181/001538 Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre razones por las que han desaparecido las partidas presupuestarias para la rehabilitación del Monasterio de Cornellana, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. <i>Retirada</i>	35
PLANES Y PROGRAMAS	
201/000003 Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	35

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000413

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, relativa a la financiación del cable submarino de fibra óptica con El Hierro, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 16 de diciembre de 2005.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, relativa a la financiación del cable submarino de fibra óptica con El Hierro.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir:

«... y la isla de La Graciosa con Lanzarote.»

Justificación.

La isla de La Graciosa es la única isla que no tendría cable de fibra óptica. La banda ancha y la sociedad de la información contribuyen a mitigar las dificultades de la triple insularidad que sufren los habitantes de la isla de La Graciosa.

La inversión bruta para este cable entre Lanzarote y la isla de La Graciosa costaría alrededor de un millón de euros.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa a la financiación del cable submarino de fibra óptica con El Hierro, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar, conjuntamente con el Gobierno de Canarias, otras Administraciones Públicas y operadores de telecomunicaciones en la financiación de programas de extensión de las tecnologías de banda ancha, teniendo especialmente en cuenta las peculiaridades de territorios insulares, como es el caso de la Isla de El Hierro; así como al estudio de una mejora en la normativa sobre la calidad en los servicios de telecomunicaciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000413

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias, relativa a la financiación del cable submarino de fibra óptica con El Hierro, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 306, de 16 de diciembre de 2005, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a participar conjuntamente con el Gobierno de Canarias, otras Administraciones Públicas y operadores de telecomunicaciones en la financiación del tendido de un cable submarino de fibra óptica que conecte las islas de La Gomera, El Hierro y La Palma y la isla de La Graciosa con Lanzarote.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000425

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Alexandre Bóveda Iglesias, víctima del régimen franquista en Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de enero de 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a Alexandre Bóveda Iglesias, víctima del régimen franquista en Galicia, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Disponer las acciones necesarias, en colaboración con la Xunta, para la recuperación de la memoria histórica democrática en relación con la recuperación, rehabilitación y reconocimiento de las víctimas de la represión provocada por el levantamiento militar de 1936.

2. Promover la rehabilitación institucional, jurídica, personal y moral de Alexandre Bóveda, fusilado por defender la legalidad democrática y las aspiraciones de autogobierno de Galicia, como primer y decisivo paso en el compromiso con la recuperación de la memoria histórica e iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la

anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000425

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a Alexandre Bóveda Iglesias, víctima del régimen franquista en Galicia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 324, de 30 de enero de 2006, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Disponer las acciones necesarias, en colaboración con la Xunta, para la recuperación de la memoria histórica democrática en relación con la recuperación, rehabilitación y reconocimiento de las víctimas de la represión provocada por el levantamiento militar de 1936.

2. Promover la rehabilitación institucional, jurídica, personal y moral de Alexandre Bóveda, fusilado por defender la legalidad democrática y las aspiraciones de autogobierno de Galicia, como primer y decisivo paso en el compromiso con la recuperación de la memoria histórica e iniciar las acciones necesarias que permitan, a la luz del contenido de los trabajos de la Comisión Interministerial creada para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001503

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre creación de una Comisión interministerial para que informe al Congreso de los Diputados y al Parlamento Europeo sobre los vuelos de la CIA.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que el conocimiento por la Cámara del Informe al que se alude en el apartado 3 se realizaría por el cauce reglamentario oportuno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo Parlamentario autor y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre creación de una Comisión interministerial para que informe al Congreso y al Parlamento Europeo sobre los vuelos de la CIA, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Las sucesivas comparecencias del Sr. Presidente del Gobierno ante el Pleno, del Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y del Sr. Subsecretario de este Ministerio, en Comisión ante el Congreso de los Diputados, han puesto en evidencia la posesión, por parte del Gobierno, de informaciones y documentos relativos a la posible utilización de aeropuertos españoles por parte de la Agencia Central de Información (CIA) estadounidense, directamente o a través de compañías privadas encubiertas, en operaciones internacionales de secuestro o traslado ilegal de personas a prisiones o lugares de internamiento en otros países, sin la debida protección judicial.

De otra parte, en el primer informe elaborado por el senador suizo Dick Marty para la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, en el que se detalla la existencia de cientos de vuelos de la CIA en territorio europeo y se consideran probados secuestros de personas acusadas de haber participado presuntamente en operaciones de terrorismo internacional, el ponente considera muy poco verosímil que los ejecu-

tivos europeos, o al menos sus servicios secretos, no estuvieran informados de lo que ocurría en su territorio, en línea con lo afirmado hace semanas por altos responsables de la Administración estadounidense.

El asunto es de tan importante trascendencia para la salvaguardia del Derecho Internacional y el derecho interno, especialmente en materia de Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, que además del mencionado informe a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el Parlamento Europeo ha constituido una Comisión temporal de investigación sobre los vuelos de la CIA y la utilización de cárceles secretas en territorio europeo para la detención ilegal, interrogatorio y eventuales torturas de sospechosos.

En el punto 25 del Memorandum II de Información presentado por Dick Marty ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, se menciona textualmente que «la Justicia española está investigando el uso del aeropuerto de Son Sant Joan en Mallorca como base para el transporte de sospechosos musulmanes, tal y como fue anunciado el 15 de noviembre de 2005 por el Ministro español de Interior, José Antonio Alonso. El mismo avión que transportó a Abu Omar aterrizó al menos tres veces en España (y en otros países europeos)».

El caso de Abu Omar, secuestrado en Milán y transportado a Egipto el 18 de febrero de 2003, en el avión «Gulfstream IV», está siendo objeto de una investigación judicial abierta por el juez Spataro, que ha llamado a declarar como imputados a 23 agentes de la CIA.

Nuestro país está directamente involucrado en el traslado del ciudadano alemán Khader el-Masri, secuestrado en Macedonia el 31 de diciembre de 2003 y enviado a Kabul en el avión Boeing 737 de matrícula N313P, que había despegado del aeropuerto Son Sant Joan de Palma de Mallorca el 23 de enero de 2004 a las 17,45 horas, aterrizado en el aeropuerto de Skopje para recoger a el-Masri y trasladarlo a Afganistán, y regresado a Son Sant Joan el 26 de enero.

La Justicia española ha abierto sendos procedimientos judiciales en curso en Palma de Mallorca y en Canarias.

Por estos motivos, y teniendo en cuenta el compromiso del Gobierno español de informar con total transparencia sobre este asunto, y el llamamiento cursado a los 42 Estados miembros del Consejo de Europa por el ponente de su Asamblea Parlamentaria, recabando información, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda:

1. Solicitar del Gobierno la creación de una Comisión Interministerial encargada de redactar un informe, en el que se recopilen todas las informaciones en poder del Ejecutivo sobre la utilización de aeropuertos espa-

ñoles por parte de la Agencia Central de Información (CIA) estadounidense, directamente o a través de compañías privadas encubiertas, en operaciones internacionales de secuestro o traslado ilegal de personas a prisiones o lugares de internamiento en otros países, sin la debida protección judicial, así como los datos que tenga en relación a este mismo uso en otros países europeos. Dicha Comisión estaría integrada por los departamentos de Interior, Defensa y Asuntos Exteriores.

2. Una vez recopilados los datos y elaboradas las conclusiones en un plazo máximo de tres meses, el Gobierno remitirá el informe con toda su documentación al Congreso de los Diputados, a la Comisión temporal constituida en el seno del Parlamento Europeo para investigar los vuelos de la CIA, y al ponente del informe presentado a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre este mismo asunto.

3. Las partes del mencionado informe que el Gobierno considere secretas se trasladarán al Congreso a través de la Comisión de Gastos Reservados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Defensa

161/000725

La Comisión de Defensa en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, llegado el caso, y en el marco del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, se tomen las medidas necesarias para minimizar los efectos que para el personal laboral pudiera tener la posible reestructuración de la base, todo ello con la interlocución de los Agentes Sociales.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base de Rota (Cádiz), del Grupo Popular.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo segundo apartado con la siguiente redacción:

«2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar proyecto de reconversión para uso civil de la Base de Rota, garantizando la consolidación de empleos, así como la creación de nuevos empleos de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, llegado el caso, y en el marco del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América, se tomen las medidas necesarias para minimizar los efectos que para el personal laboral pudiera tener la posible reestructuración de la Base.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre despidos o extinciones de contratos en el recinto militar de la Base Naval de Rota (Cádiz), del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que intensifique las acciones necesarias para que, en el marco del Convenio, se puedan minimizar los efectos que para el personal laboral pudiera tener.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001103

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 254, de 6 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir al Parlamento toda la información sobre las contrataciones de vuelos realizadas por el Ministerio de Defensa para traslados de soldados españoles en misiones en el exterior entre los años 1999 a 2004, así como a trasladar a los Tribunales de Justicia la información que pudiera ayudar a las familias en los procesos judiciales actualmente en marcha.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«La Comisión de Defensa constata:

1. La exigencia de responsabilidades políticas en el Congreso de los Diputados corresponde al Pleno y alcanza al Gobierno en ejercicio o a cualquiera de sus miembros, al estar vinculados a la confianza mayoritaria de la Cámara, que puede por ello revocarla a través del ejercicio de distintas actividades de control.

2. Que por el Gobierno del Partido Popular durante la pasada legislatura se aportaron cuantas informaciones se obtuvieron sobre el accidente en Turquía del Yak 42 y se procuró en todo momento la debida atención a las familias, a las que se atendió en sus derechos y atenciones legítimas en brevísimo espacio de tiempo.

3. Que, de acuerdo con la declaración del actual Ministro de Defensa del 6 de octubre ante el Pleno del Congreso de los Diputados, ni el Gobierno anterior ni ninguno de sus altos cargos políticos tenían ninguna competencia sobre la contratación o vigilancia de los vuelos de transporte de las misiones internacionales de las Fuerzas Armadas, que eran competencia exclusiva de las autoridades militares del Estado Mayor Conjunto y que, mientras no se demuestre jurisdiccionalmente lo contrario, realizaron legal y regularmente su trabajo, buena prueba de lo cual es que continúan en el servicio activo, en mandos de alta responsabilidad, el firmante y los principales ejecutores del contrato con NAMSA del Yak 42 siniestrado.

4. La Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados considera que por el actual responsable del Departamento Bono se ha realizado una constante manipulación de los datos e informes relativos al Yak 42 en claro ánimo persecutorio de sus antecesores en el departamento de Defensa.

— La Comisión de Defensa, en consecuencia, y teniendo en cuenta, además, la reiterada actitud revisionista de la totalidad de la política de Defensa del Gobierno anterior, con ausencia absoluta del sentido de

Estado que ha caracterizado la política de este departamento durante todos los gobiernos de la democracia, propone se acuerde elevar al Pleno la propuesta de reprobación del Ministro Bono.»

Justificación.

1. Actividad parlamentaria durante la VII Legislatura.

El Congreso de los Diputados se ha ocupado, reiteradamente, tanto en Pleno como en Comisión, en la Legislatura pasada como en la presente, de las distintas circunstancias del accidente ocurrido en Trabzón, Turquía, en el que perdieron la vida 62 militares españoles, y de su diverso alcance tanto en el ámbito de la investigación de las causas del accidente cuanto de la atención a las familias, como en el de las distintas responsabilidades derivadas del mismo.

En efecto, apenas una semana después del accidente, el 4 de junio de 2003, el Ministro de Defensa, Sr. Trillo-Figueroa, compareció a petición propia en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar de los distintos aspectos que hasta aquella fecha habían podido esclarecerse en relación con el accidente y de las acciones emprendidas para atender a las familias. Posteriormente, en los Plenos de la Cámara de los días 11 y 18 de junio del año 2003, el Gobierno respondió a través del Ministro de Defensa a diversas preguntas orales formuladas por los grupos que entonces formaban la oposición parlamentaria en aquella legislatura; así mismo, el día 25 de junio de 2003 el Ministro de Defensa contestó a dos interpelaciones urgentes de los grupos Socialista y Federal de Izquierda Unida. Con fecha 17 de julio del mismo año, el Ministro de Defensa volvió a comparecer a petición propia en sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa para dar una exhaustiva información sobre los distintos aspectos del accidente y entregar, además, amplia documentación para su examen por los comisionados.

El pasado 1 de julio de 2003 en el Pleno de votación de las propuestas de resolución del debate del estado de la Nación, el Congreso de los Diputados rechazó una petición de reprobación del Ministro de Defensa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en idéntica relación con el accidente del Yak 42.

Las sesiones de control sobre esta materia continuaron en Plenos celebrados en los meses de octubre y noviembre del año 2003. Así mismo, por el Ministro de Defensa se ordenó la instrucción de una información con nombramiento de Juez instructor y Secretario, que concluyó sus trabajos en diciembre del año 2003, y cuyo informe completo se remitió a la Cámara en ese mismo mes, destacando del mismo la exhaustiva información que llevaba a la conclusión de que no se apreciaban responsabilidades legales ni administrativas en la tramitación de los expedientes de contratación relacionados con el vuelo.

2. Actuaciones jurisdiccionales.

Como consecuencia del accidente se inició una amplia actividad jurisdiccional en España, aún no concluida, además de la propia del Estado competente por razón del territorio, desarrollada en Turquía. En concreto, se presentaron dos querellas contra el Ministro de Defensa, Sr. Trillo-Figueroa, ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo, y otras dos ante la Audiencia Nacional, una relativa a las presuntas responsabilidades derivadas de la contratación del avión, y la otra posterior, a las que pudieran derivarse de los errores de identificación de parte de los restos de los 62 militares españoles fallecidos.

3. Traspaso de poderes al Gobierno de la nueva mayoría socialista.

Según ha reconocido en diversas ocasiones el actual titular del Ministerio de Defensa, Sr. Bono, su antecesor el Ministro Trillo-Figueroa le transfirió, desde el primer momento de su ejercicio en funciones, toda la información relativa al Yak 42, y en especial las referidas a los procesos de identificación de los restos, al haber aparecido dudas sobre la identidad de los fallecidos en el período electoral.

En concreto, el Ministro en funciones, Sr. Trillo-Figueroa, garantizó personalmente la entrega a su sucesor, el Sr. Bono, de más de 15 volúmenes referentes a la investigación sobre el accidente del Yak 42, en el momento del traspaso de poderes.

4. Actuaciones posteriores del Ministro de Defensa, Sr. Bono y del Gobierno socialista durante la presente VIII Legislatura constitucional.

Con fecha 7 de julio del pasado año 2004 el Ministro de Defensa, Sr. Bono, compareció a petición propia en Sesión extraordinaria de la Comisión de Defensa del Congreso para poner de manifiesto una serie de conclusiones sobre el proceso de contratación del avión y sobre los errores en las identificaciones a través de las pruebas de ADN. En aquella misma comparecencia el Ministro Bono puso de manifiesto su pretensión de poner punto final a las polémicas de este caso.

El Consejo de Ministros subsiguiente a esta comparecencia anunció:

- Que había dado instrucciones al FGE para oponerse a los autos de archivo dictados por la Juez Instructora de la Audiencia Nacional Teresa Palacios en los procedimientos dimanantes de la dos querellas interpuestas sobre el asunto, realizándolo así la fiscalía en el trámite de los recursos presentados contra tales autos, que fueron así enervados y devueltos por la sala de la Audiencia para completar la instrucción.
- Que el Gobierno solicitaría la comparecencia del Ministro de Defensa en un Pleno (extraordinario) en el

que se daría por el Ministro toda la información consecuencia de las investigaciones que continuaron sobre los procedimientos de contratación e identificación de los cadáveres.

5. Actividad jurisdiccional posterior.

Con fecha 6 de septiembre el Tribunal Supremo acordó en su Sala Segunda decretar el archivo de las querellas presentadas contra el anterior Ministro de Defensa, Sr. Trillo-Figueroa, al no considerar que en las mismas se hubieran constatado indicios de responsabilidad, sin perjuicio de declarar al tiempo que se remitieron las actuaciones a la Audiencia Nacional.

Por la mencionada Audiencia Nacional se ha seguido la instrucción de los dos procedimientos de las dos querellas antes mencionadas, en las que no han sido inculcados hasta el momento ninguno de los altos cargos del Ministerio de Defensa del anterior Gobierno, que ni siquiera han sido llamados a declarar como testigos.

6. Comparecencia del Ministro de Defensa Sr. Bono en el Pleno del Congreso.

El día 21 de octubre de 2004 el Ministro de Defensa compareció ante el Pleno de la Cámara para informar sobre la investigación llevada a cabo en relación con el accidente aéreo en que fallecieron 62 militares de españoles cuando regresaban de Afganistán y para explicar el proceso de identificación de los cadáveres y conclusiones del mismo.

Según puede comprobarse en el diario de sesiones del Pleno, durante la sesión tomó la palabra por alusiones el anterior Ministro de Defensa y hoy diputado por Alicante, el Sr. Trillo-Figueroa, para declarar, de cuya intervención hay que destacar:

- Que la competencia para la contratación de los aviones que se realizan para las misiones internacionales no era ni del Ministro de Defensa ni de ninguno de los altos cargos políticos del Departamento, sino una competencia exclusivamente técnico-militar conforme al Decreto de 21 de diciembre de 2001, que procedía a la desconcentración permanente de las competencias en el Jefe del Estado Mayor de la Defensa que, a su vez, la había delegado de manera permanente en el Jefe del Estado Mayor Conjunto, cuyo titular fue el firmante del contrato.

- Que ni el Ministro ni ninguno de sus colaboradores nunca tuvo conocimiento antes o después del funeral del Yak 42 en que hubieran errores en la identificación de los cadáveres.

La intervención de Trillo-Figueroa en el Pleno de la Cámara no fue contradicha por ninguno de los Portavoces que habían intervenido en el Pleno, ni por el mismo Ministro, Sr. Bono, que, en turno de cierre del Gobierno, expresó reiteradamente su coincidencia con el Sr.

Trillo-Figueroa de que, en efecto, la competencia de la contratación de los aviones no era del Ministro ni de ningún responsable político del Ministerio.

II. Consideraciones

1. Desde la primera comparecencia del nuevo Ministro, Sr. Bono, ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados de la VIII Legislatura, de 25 de mayo de 2004, su actuación y la de sus colaboradores ha constituido una permanente manipulación de los datos e informes que le fueron transferidos para la investigación de la verdad, a los claros efectos de inculpar políticamente a su antecesor y al equipo de Gobierno del PP. No valen a este respecto frases tan exculpatorias como innecesarias, que no hacen sino ratificar lo anterior «no soy ni el juez ni el fiscal ni el abogado de mi antecesor». La permanente filtración de noticias e informes manipulados desde el Departamento de Defensa, el continuo hostigamiento en declaraciones del Ministro Bono al reconocer contra sus antecesores la abusiva utilización del dolor de las familias, todo ello no ha sido más que una actividad continuada cuyo colofón puede situarse en el presunto descubrimiento de una cadena de subcontrataciones en el Yak 42 que el propio Ministro no ha dudado en imputar a la agencia de la OTAN, al tiempo que contradictoria y paradójicamente volvía a pedir responsabilidades políticas en España, por lo que de resultar ciertas sólo serían responsabilidades de la otra parte contratante y mediadora, la agencia NAMSA, dependiente del Secretario General de la Alianza Atlántica.

2. La instigación al Fiscal General del Estado ordenada por el Consejo de Ministros, expresa y públicamente, para enervar los autos de archivo decretados por la Juez Instructora de la Audiencia Nacional, constituyen un supuesto sin precedentes en nuestra democracia de tratar de implicar penalmente a los responsables políticos de Defensa del Gobierno anterior. Sin precedentes, en efecto, por cuanto la actividad del Fiscal General sólo ha sido instigada por el Consejo de Ministros en los años pasados para la persecución de los delitos terroristas; intromisión, además, en el ámbito de la independencia del Poder Judicial, al cuestionarse por una decisión política del Consejo de Ministros la independiente y recta actuación de los jueces instructores de la Audiencia Nacional.

3. El objetivo que las Proposiciones no de Ley que enmendamos pretenden alcanzar en la Comisión de Defensa no es otro, como resulta paladinamente de su texto, que la reprobación política del anterior equipo del Ministro de Defensa, con su titular a la cabeza.

Como ya tuvo ocasión de expresar el Grupo Parlamentario Popular, tanto en la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión de Defensa como en el examen del asunto en la Mesa del Congreso de los Diputados, esa pretensión está viciada de raíz y afecta a principios

esenciales de una Democracia Parlamentaria y constituye un acabado intento de persecución política por una nueva mayoría sobre el Gobierno que le precedió con una mayoría distinta pero tan legítima como la actual.

- En efecto, la pretensión de reprobación y de determinación de responsabilidades políticas por la Comisión incumple, en primer término, la distribución de competencias entre el Pleno del Congreso de los Diputados y sus Comisiones. La reprobación por este asunto fue expresamente rechazada por el Pleno del Congreso de los Diputados de fecha 1 de julio de 2003. Por otra parte, como ha quedado expuesto en la anterior y en la presente Legislatura y su continuación en Comisión hasta esta fecha, constituye también una atribución sin precedentes a una Comisión del Congreso.

- En segundo lugar, la pretensión de responsabilidades políticas convenida por una nueva mayoría parlamentaria, cuando ya ha perdido el poder el Gobierno a quien pretende imputársela en las elecciones generales, constituye una arbitrariedad sin paliativos, puesto que el resultado de las urnas, última instancia de toda responsabilidad política ya dictó su veredicto y sanción máxima e irreductible, cual es la pérdida del Gobierno. Pretender ahora utilizar la mayoría alcanzada en las mismas elecciones para reprobar al Gobierno que les precedió en el ejercicio del poder, es una quiebra absoluta del principio de respeto a las reglas elementales de la responsabilidad política y de la continuidad esencial del Gobierno en un Estado democrático introduciendo al sistema político español en un proceso revisionista que sin hipérbole es propio de los cambios de régimen.

- Pretender, además, que esa reprobación se haga sobre la persona de un diputado, que consiguió su escaño en las elecciones generales en las cuales fue ampliamente debatido el tema por el que se suscita ahora la presunta responsabilidad política, constituiría un ataque al principio de inmunidad e inviolabilidad que a todo miembro del Parlamento se le garantiza por la Constitución Española, pues si de acuerdo con ésta y con el resto del bloque de constitucionalidad, ni siquiera el Poder Judicial puede perturbar o inquietar a un parlamentario en el ejercicio de sus funciones legítimamente atribuidas por los electores sin el previo suplicatorio y examen del mismo por la Comisión del Estatuto y votación secreta en el Pleno, menos puede aún el propio Parlamento, a través de una Comisión, decretar por sí o ante sí la reprobación política de un diputado legítimamente elegido que, además, resultó ser el cabeza de la lista ganadora en su circunscripción electoral (Alicante).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de junio de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas para clarificar el proceso de contratación de aviones para las misiones de los militares del Estado español en el exterior entre los años 1999-2005, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a remitir al Parlamento toda la información sobre las contrataciones de vuelos realizadas por el Ministerio de Defensa para traslados de soldados españoles en misiones en el exterior entre los años 1999 a 2004, así como a trasladar a los Tribunales de Justicia la información que pudiera ayudar a las familias en los procesos judiciales actualmente en marcha.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001124

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 240, de 12 de julio de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir comprometiéndose en el empeño de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas, haciendo los estudios que considere necesarios para eliminar cualquier tipo de barrera que impida conseguir este objetivo.

Por otra parte, y como herramienta fundamental para facilitar la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Gobierno seguirá, por un lado, proponiendo medidas que tiendan a conciliar la vida familiar con la vida militar, y, por otro lado, manteniendo el adecuado seguimiento del sistema de pruebas de acceso a las Fuerzas Armadas.

Por último, el Gobierno pondrá a disposición de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aquellos estudios o trabajos de los que disponga, o en su caso vayan a producirse, como consecuencia de esta

Proposición no de Ley, sobre la situación real de la mujer en las Fuerzas Armadas en España, las barreras que todavía puedan existir y las propuestas para tender a eliminar dichas barreras.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión del sistema de pruebas físicas de acceso a las Fuerzas Armadas.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir comprometiéndose en el empeño de conseguir la igualdad real entre hombres y mujeres en el seno de las Fuerzas Armadas, haciendo los estudios que considere necesarios para eliminar cualquier tipo de barrera que impida conseguir este objetivo.

Por otra parte, y como herramienta fundamental para facilitar la incorporación de la mujer en las Fuerzas Armadas, el Gobierno seguirá proponiendo medidas que tiendan a conciliar la vida familiar con la vida militar.

Por último, el Gobierno pondrá a disposición de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados aquellos estudios o trabajos de los que disponga, o en su caso vayan a producirse, como consecuencia de esta Proposición no de Ley, sobre la situación real de la mujer en las Fuerzas Armadas en España, las barreras que todavía puedan existir y las propuestas para tender a eliminar dichas barreras.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001250

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a perspectivas futuras para el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (A Coruña), presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar, en el marco del Convenio de Colaboración, de 18 de enero de 2006, en materia de asistencia sanitaria suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia, la posibilidad de la incorporación de camas socio-sanitarias de las que la Comunidad Autónoma es altamente deficitaria.

2. Completar el procedimiento para la firma de un Convenio de Colaboración con la Fundación Pública, Urgencias Sanitarias de Galicia 061, en materia de Urgencias Hospitalarias.

3. Cubrir las vacantes en la plantilla del hospital con arreglo a las disponibilidades en la Red Sanitaria Militar y conforme a las necesidades de la Sanidad Militar en su conjunto.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a perspectivas futuras para el Hospital Básico de la Defensa en Ferrol (A Coruña), del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Considerar, en el marco del Convenio de Colaboración, de 18 de enero de 2006, en materia de asistencia

sanitaria suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Conselleria de Sanidad de la Xunta de Galicia, la posibilidad de la incorporación de camas socio-sanitarias de las que la CC.AA. es altamente deficitaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001255

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 272, de 11 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su expreso reconocimiento a todos los españoles que cumpliendo con sus obligaciones sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio, y especialmente a aquellos que cumpliendo el mismo perdieron la vida o que tuvieron que servir en el Ifni o el Sahara.

2. Insta al Gobierno a presentar un informe en esta Cámara en el plazo de seis meses en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, y en particular, de resarcimiento a los que vieron mermadas sus facultades físicas y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando éstos cumplían el mismo.

3. Dicho reconocimiento se hace sin perjuicio del reconocimiento del periodo de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria para la percepción de prestaciones sociales públicas.

4. Insta al Gobierno a reconocer a todos aquellos ciudadanos que cumplieron el servicio militar obligatorio como periodo de cotización de la vida laboral a todos sus efectos, incorporando igualmente el periodo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cinco enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado Joan Puig i Cordón, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio que se debatirá en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De adición.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer a todos aquellos ciudadanos que cumplieron el servicio militar obligatorio como periodo de cotización de la vida laboral a todos sus efectos, incorporando igualmente el periodo que excede de la duración legal del servicio militar obligatorio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento al Servicio Militar Obligatorio, del Grupo Parlamentario Popular.

Redacción que se propone:

«Dicho reconocimiento se hace sin perjuicio del reconocimiento del periodo de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria para la percepción de prestaciones sociales públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposi-

ción no de Ley sobre reconocimiento al Servicio Militar Obligatorio, del Grupo Parlamentario Popular.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

1. Manifiesta su expreso reconocimiento a todos los españoles que cumpliendo con sus obligaciones sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio, y especialmente a aquellos que cumpliendo el mismo perdieron la vida o que tuvieron que servir en el Ifni o el Sahara.

2. Insta al Gobierno a presentar un informe en esta Cámara en el plazo de seis meses en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, y en particular, de resarcimiento a los que vieron mermadas sus facultades físicas y a las familias que perdieron a uno de sus hijos cuando éstos cumplían el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento al Servicio Militar Obligatorio, del Grupo Parlamentario Popular.

Redacción que se propone añadir:

«Este reconocimiento se hace extensivo a aquellos españoles que por alegar objeción de conciencia se negaron a prestar el servicio militar obligatorio y tuvieron que cumplir penas de prisión por ello.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre reconocimiento al servicio militar obligatorio, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados manifiesta su expreso reconocimiento a todos los españoles que cumpliendo con sus obligaciones sirvieron a España mediante la realización del servicio militar obligatorio, y especialmente a aquellos que cumpliendo el mismo perdieron la vida, e insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas con el fin de proponer la incorporación en las discusiones de la Mesa del Diálogo Social sobre la reforma de la Seguridad Social que está trabajando en la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, el reconocimiento del Servicio Militar Obligatorio o de la Prestación Social sustitutoria, como periodo efectivamente cotizado en el historial laboral de todos los ciudadanos que lo hayan realizado, para la percepción de prestaciones sociales públicas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001286

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960), presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 280, de 25 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar la legislación vigente o, caso de que así fuera necesario, a promover una Ley, para posibilitar que se honre y premie a aquellos soldados que en los años 1957, 1958 y 1959 estuvieron presentes en el conflicto de Sidi-Ifni y el Sahara, equiparando dicho homenaje a los realizados en atención de las tropas destinadas en los Balcanes, impartiendo así de forma justa una reparación moral y económica a su sacrificio personal.

2. Modificar la legislación vigente o, caso de que así fuere necesario, a promover una Ley que reconozca los servicios obligatorios prestados por aquellos ciudadanos que fueron obligados a participar en el conflicto de Sidi-Ifni y el Sahara u otros, y en particular, de resarcirles de los daños sufridos tanto físicos como morales, reconociéndoles estos servicios tanto en derechos sociales como económicos. En este sentido se les garantizarán como mínimo los mismos derechos (sala-

riales, seguros, cotización, etc.) que perciben los militares que actualmente prestan sus servicios en misiones en el extranjero (Balcanes, Afganistán, Haití, etc.)»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del diputado don Joan Puig i Cordón, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960), que se debatirá en la Comisión de Defensa.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la legislación vigente o, caso de que así fuere necesario, a promover una Ley que reconozca los servicios obligatorios prestados por aquellos ciudadanos que fueron obligados a participar en el conflicto de Sidi-Ifni y el Sahara u otros, y en particular, de resarcirles de los daños sufridos tanto físicos como morales, reconociéndoles estos servicios tanto en derechos sociales como económicos. En este sentido se les garantizarán como mínimo los mismos derechos (salariales, seguros, cotización, etc.) que perciben los militares que actualmente prestan sus servicios en misiones en el extranjero (Balcanes, Afganistán, Haití, etc.)»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Joan Puig i Cordón**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión de Defensa

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al recono-

cimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960), del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados declara su reconocimiento a los soldados que en los años 1957, 1958 y 1959 participaron en el conflicto de Sidi-Ifni y el Sahara e insta al Gobierno a concretar, por su parte, la forma concreta de homenaje en consideración a su sacrificio personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Defensa

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa al reconocimiento de los servicios de los veteranos del Ifni-Sahara (1957-1960).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone queda redactado de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el marco del informe a presentar en esta Cámara en el plazo de seis meses en el que se propongan medidas de reconocimiento a todos los españoles que realizaron el servicio militar obligatorio, se aborde el necesario reconocimiento a todos los españoles participantes en la campaña de Ifni-Sahara.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001459

La Comisión de Defensa, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre iniciativas del Ministerio de Defensa para mejorar las condiciones del contrato de suministro de vestuario al personal de los ejércitos, la viabilidad negociada de la mercantil «Lorca Industrial, S. A.», y los efectos sobre la Unión Temporal de Empresas adjudicataria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 20 de febrero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las fórmulas que permitan, dentro de la legalidad vigente, la máxima protección del sector industrial de defensa, así como el empleo estable en las empresas adjudicatarias de los contratos con el Ministerio de Defensa.

2. Contemplar la inclusión de mecanismos que permitan reducir al máximo la subcontratación de los suministros de vestuario del Ministerio de Defensa.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Sanidad y Consumo**161/000559**

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al fomento de la investigación sobre la enfermedad de Alzheimer y al estudio de sus repercusiones sociosanitarias, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 142, de 26 de enero de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando la investigación de la enfermedad de Alzheimer.

2. Promover e impulsar la formación continuada de todos los profesionales con el fin de facilitar la detección precoz de esta enfermedad.

3. Desarrollar e impulsar la estrategia de salud mental.

4. Promover la atención sociosanitaria de estos enfermos de forma integral y coordinada garantizando los principios de equidad, solidaridad y universalidad en todas las Comunidades Autónomas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomento de investigación sobre la enfermedad de Alzheimer.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Seguir impulsando la investigación de la enfermedad de Alzheimer.

b) Promover e impulsar la formación continuada de todos los profesionales que trabajan en la Atención Primaria con el fin de facilitar la detección precoz de esta enfermedad.

c) Desarrollar e impulsar el Plan Integral de Atención a los enfermos de Alzheimer y otras demencias.

d) Promover la atención sociosanitaria de estos enfermos de forma integral y coordinada garantizando los principios de equidad, solidaridad y universalidad en todas las Comunidades Autónomas.»

Justificación.

Dar la respuesta más adecuada a las necesidades sanitarias de los enfermos de Alzheimer.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000582 y 161/001439

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar las siguientes Proposiciones no de Ley, tramitadas conjuntamente:

— relativa a medidas contra la asbestosis, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (161/000582) y publicada en el BOCG, serie D, núm. 148, de 4 de febrero de 2005.

— relativa a los efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (161/001439) y publicada en el BOCG, serie D, núm. 327, de 3 de febrero de 2006.

con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que bajo la coordinación de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y el de Sanidad y Consumo y con la participación de las Comunidades Autónomas, se realice una evaluación sobre el estado actual y los planes de trabajo del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los trabajadores que han estado expuestos al amianto, así como que se proceda a una actualización periódica de la misma y se potencie el desarrollo y la aceleración de las actuaciones previstas por dicho programa.

2. Que se estudie la conveniencia de crear en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud Carlos III, un registro de tumores por exposición al amianto, coordinado con los que puedan existir en las distintas Comunidades Autónomas, como complemento al de causas de patologías relacionadas con dicho material que existe en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Que se agilice la actualización en marcha de la lista española de enfermedades profesionales, para adecuarla a la Recomendación de la Comisión Europea de 19 de septiembre de 2003 en lo referente a la afectación por amianto.

4. Que se garantice que, antes de iniciarse trabajos de seguridad, mantenimiento, reparación o desguace, se adopten las medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto, recabando si es necesario información de los propietarios de los locales, empresarios o constructores.

5. Que se elabore un programa de acción de acuerdo con las Comunidades Autónomas, que permita la gestión, el control y la eliminación correcta del amianto instalado con el fin de evitar cualquier impacto en la salud de los trabajadores.

6. Que se evalúe la actual protección de la población y del medio ambiente que suponen los trabajos de

desamiantado, regulados por la Orden de 1 de enero de 1987, introduciendo en su caso los cambios oportunos en la línea de la directiva comunitaria 2003/18/CE.»

A dichas Proposiciones no de Ley se formularon las siguientes enmiendas: a la Proposición no de Ley 161/000582: dos enmiendas, y a la 161/001439: dos enmiendas, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas contra la asbestosis.

Enmienda

De modificación.

Al apartado e) punto 1 que quedará como sigue:

«e) La consideración de la asbestosis con repercusión clínica, actualmente reconocida como enfermedad profesional, como invalidante por parte de los equipos de valoración de incapacidades de acuerdo con los informes que se emitan por las unidades médicas específicas.»

Al apartado f) del punto 1 que quedará como sigue:

«f) La creación de unidades específicas para realizar controles médico-preventivos en todas y cada una de las Comunidades Autónomas, integrada por médicos especialistas y a las que puedan acudir los trabajadores para realizar los reconocimientos periódicos que obliga la normativa.»

Inclusión de una nueva letra k) con el siguiente texto:

«El Hospital Universitario Central de Asturias, Centro de Referencia de enfermedades respiratorias de origen laboral, será a su vez Centro de Referencia específica de las producidas por asbestosis.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a medidas contra la asbestosis, del Grupo Parlamentario Mixto.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que bajo la coordinación de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo, se realice una evaluación sobre el estado actual y los planes de trabajo del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos al amianto, así como que se prevea una actualización periódica de la misma y se potencie el desarrollo y la aceleración de las actuaciones previstas por dicho programa.

2. Que se estudie la conveniencia de crear en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud Carlos III, un registro de tumores por exposición al amianto, como complemento al de casos de patologías relacionadas con dicho material, que existe en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Que se agilice la actualización en marcha de la lista española de enfermedades profesionales, para adecuarla a la Recomendación de la Comisión Europea de 19 de septiembre de 2003.

4. Que se garantice que, antes de iniciarse trabajos de seguridad o mantenimiento, se adopten las medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto, recabando, si es necesario, información de los propietarios de los locales.

5. Que se evalúe la actual protección de la población y del medio ambiente que suponen los trabajos de desamiantado, regulados por la Orden de 7 de enero de 1987.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto.

Enmienda

De adición.

Creación de un nuevo apartado 12) con la siguiente redacción:

El Hospital Universitario Central de Asturias, centro de Referencia de enfermedades respiratorias de origen laboral, será a su vez, Centro de Referencia específica de las producidas por asbestosis.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los efectos sobre la salud de la exposición al amianto y medidas a adoptar al respecto, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (número de expediente 161/001439).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que bajo la coordinación de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales y Sanidad y Consumo, se realice una evaluación sobre el estado actual y los planes de trabajo del Programa Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores que han estado expuestos al amianto, así como que se prevea una actualización periódica de la misma y se potencie el desarrollo y la aceleración de las actuaciones previstas por dicho programa.

2. Que se estudie la conveniencia de crear en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, del Instituto de Salud Carlos III, un registro de tumores por exposición al amianto, como complemento al de casos de patologías relacionadas con dicho material, que existe en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

3. Que se agilice la actualización en marcha de la lista española de enfermedades profesionales, para adecuarla a la Recomendación de la Comisión Europea de 19 de septiembre de 2003.

4. Que se garantice que, antes de iniciarse trabajos de seguridad o mantenimiento, se adopten las medidas adecuadas para identificar la presencia de amianto,

recabando, si es necesario, información de los propietarios de los locales.

5. Que se evalúe la actual protección de la población y del medio ambiente que suponen los trabajos de desamiantado, regulados por la Orden de 7 de enero de 1987.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001166

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 255, de 7 de septiembre de 2005.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a los profesionales sanitarios que trabajan fuera de España, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, se promuevan y adopten acuerdos sobre el reconocimiento en España de la experiencia adquirida por los profesionales sanitarios españoles o nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, en los Sistemas Sanitarios Públicos de otros Estados miembros, así como la repercusión que pueda tener ese reconocimiento sobre la emigración de profesionales, cuya formación supone un importante coste para el Estado.

Asimismo, en el seno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud se han de

impulsar estudios de necesidades de profesionales que permitan a los Servicios de Salud una adecuada planificación de sus recursos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001367

La Comisión de Sanidad y Consumo, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la Osteogénesis Imperfecta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 308, de 20 de diciembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se constituya un grupo de trabajo en consonancia con las necesidades transmitidas por los representantes del colectivo de afectados de Osteogénesis Imperfecta para:

1. Analizar la especial situación de estos pacientes y sus necesidades derivadas del carácter crónico de esa patología.
2. Proponer las medidas necesarias para facilitar su accesibilidad a las distintas prestaciones y a un adecuado tratamiento y rehabilitación.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Sanidad y Consumo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la Osteogénesis Imperfecta, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema

Nacional de Salud, se constituya un grupo de trabajo en consonancia con las necesidades del colectivo de afectados de Osteogénesis Imperfecta para:

1. Analizar la especial situación de estos pacientes y sus necesidades derivadas del carácter crónico de esa patología.
2. Proponer las medidas necesarias para facilitar su accesibilidad a las distintas prestaciones y a un adecuado tratamiento y rehabilitación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001251

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la aplicación de un tipo superreducido del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a todas las ventas o entregas de cascos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 271, de 10 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a explorar y, en su caso, a promover ante la Unión Europea las reformas legales necesarias a fin de aplicar un tipo super-reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido a todas las ventas o entregas de cascos.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001402

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a controlar la venta de vehículos a motor en la vía pública, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el

«BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 5 de enero de 2006, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Analizar, en el ámbito de sus competencias, la situación de la venta ilegal o fraudulenta de vehículos a motor en la vía pública, al objeto de impulsar, en su caso, las disposiciones necesarias para erradicarlo y la información a los ciudadanos sobre los riesgos que para la seguridad vial puede representar la adquisición de vehículos carentes de los requisitos y garantías legales para su utilización. Para ello coordinará su actuación con los órganos competentes de las Administraciones Autonómicas y con la Administración Local, creándose un grupo de trabajo específico en el seno del Consejo Nacional de Tráfico y Seguridad Vial.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a controlar la venta de vehículos a motor en la vía pública, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Analizar, en el ámbito de sus competencias, la situación de la venta ilegal o fraudulenta de vehículos a motor en la vía pública, al objeto de impulsar, en su caso, las disposiciones necesarias para erradicarlo y la información a los ciudadanos sobre los riesgos que para la seguridad vial puede representar la adquisición de vehículos carentes de los requisitos y garantías legales para su utilización. Para ello coordinará su actuación con los órganos competentes de las Administraciones Autonómicas y con la Administración Local.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001406

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, aprobó la Proposición no de Ley sobre medidas de seguridad vial en las intersecciones o cruces de los caminos de Santiago con las carreteras de la Red Nacional de Carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006, en sus propios términos.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir en el Plan de Conservación y Explotación del Plan Sectorial de Carreteras un programa sobre la interacción entre la Red de Carreteras del Estado y el Camino de Santiago, definiendo las actuaciones a realizar y su programación.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

161/001416

La Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico, en su sesión del día 22 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 1 de febrero de 2006.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente

enmienda a la Proposición no de Ley sobre la puesta en marcha de un plan de erradicación de los «puntos negros» y aumento de seguridad en la Red Nacional de Carreteras, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

En el marco de las determinaciones contenidas en el PEIT y de acuerdo con la prioridad que supone la mejora de la Seguridad y la Conservación de la Red de Carreteras del Estado:

— Continuar con el impulso dado en los Programas de Licitación anuales para que la seguridad y la conservación sean una prioridad en ellos.

— Elaborar en el presente año un “Plan de Análisis de Estado de la Seguridad Vial” de la Red de Carreteras del Estado para asegurar que esta Red opere en las máximas condiciones de seguridad para los usuarios.

— Revisar a la mayor brevedad la normativa vigente en materias de marcas viales y señalización vertical, como elementos clave en materia de seguridad vial.

— Impulsar la instalación de los nuevos sistemas de protección para motoristas menos agresivos, adecuando para ellos los sistemas de contención en los tramos de mayor riesgo potencial.

— Concluir en 2006 el Plan Sectorial de Carreteras, que deberá contener un programa de Conservación y Explotación que contemple las directrices y actuaciones a realizar para tratar los tramos de concentración de accidentes y en seguridad vial.

— Incrementar la colaboración con Comunidades Autónomas y Ayuntamientos a fin de coordinar las actuaciones de cada Administración en su respectivo ámbito competencial desde la perspectiva del tratamiento global de la seguridad vial, ámbito en el que deben apostar decididamente todas las Administraciones competentes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000710

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 28 de

febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la eliminación de los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 175, de 22 de marzo de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas y modificaciones normativas necesarias con el fin de que las limitaciones de velocidad para la conducción de vehículos automóviles impuestas por razón de discapacidad no se apliquen con carácter general y automático, sino que cualquier decisión restrictiva venga fundamentada en un examen individual.

Para la adopción de dichas medidas el Gobierno consultará con las organizaciones más representativas de personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la eliminación de los límites de velocidad que se imponen a los conductores con discapacidad, del Grupo Parlamentario Popular.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas y modificaciones normativas necesarias con el fin de que las limitaciones de velocidad para la conducción de vehículos automóviles impuestas por razón de discapacidad no se apliquen con carácter general y automático, sino que cualquier decisión restrictiva venga fundamentada en un examen individual.

Para la adopción de dichas medidas el Gobierno consultará con las organizaciones más representativas de personas con discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

161/001215

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 261, de 23 de septiembre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden de 13 de febrero de 1967, en la redacción dada por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, a las personas que teniendo su capacidad de trabajo reducida en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, contrajeron matrimonio con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el respeto y la coherencia con las normas y principios que rigen nuestro sistema de Seguridad Social. Dicho estudio debería presentarse ante la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad antes del final del presente año.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposi-

ción no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a efectuar las modificaciones normativas necesarias para aplicar lo establecido en el artículo 21.1 de la Orden de 13 de febrero de 1967, en la redacción dada por la Disposición Final Primera del Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, a los matrimonios celebrados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto, y permitir así que en su caso, también, se recupere la pensión de orfandad de las personas que la hubieren perdido, teniendo reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio sobre la posibilidad de aplicar lo establecido en el artículo 21.2 de la Orden de 13 de febrero de 1967, en la redacción dada por el Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, a las personas que teniendo su capacidad de trabajo reducida en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, contrajeron matrimonio con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del citado Real Decreto, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el respe-

to y la coherencia con las normas y principios que rigen nuestro sistema de Seguridad Social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley en Pleno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) para el mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.

Enmienda

De sustitución.

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Comisión, en un plazo máximo de 4 meses, un estudio que evalúe el impacto económico, el número de personas afectadas y el número de prestaciones de la Seguridad Social implicadas en caso de que se dotara de carácter retroactivo al mantenimiento de la pensión de orfandad al contraer matrimonio cuando el beneficiario tenga reducida su capacidad de trabajo en un porcentaje valorado en un grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Carme García Suárez**, Diputada.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001279

La Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 28 de febrero de 2006, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la modificación de las sanciones por incumplimiento de la obligación de cubrir la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y publicada en el «BOCG.

Congreso de los Diputados», serie D, núm. 279, de 24 de octubre de 2005, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las modificaciones legales oportunas con la finalidad de que el incumplimiento de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para la integración laboral de personas con discapacidad, o de la aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional, sea tipificado como infracción muy grave en la legislación reguladora de las infracciones y sanciones del orden social.

2. El importe de las sanciones explicitadas en el punto anterior se destinará a ampliar subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la propia Comunidad Autónoma donde se cometa la infracción.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, Diputado de Esquerra Republicana de Catalunya, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana (ERC) sobre la modificación de las sanciones por incumplimiento de la obligación de cubrir la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad.

Enmienda

De adición.

«2. El importe de las sanciones explicitadas en el punto anterior se destinará a ampliar subvenciones para el fomento de la integración laboral de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo de la propia Comunidad Autónoma donde se cometa la infracción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la modificación de las sanciones por incumplimiento de la obligación de cubrir la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar, en función de las conclusiones del informe anual al que hace referencia el apartado 2 de la moción relativa a la integración laboral de las personas con discapacidad, aprobada el 13 de septiembre de 2005, la adopción de las medidas adecuadas para el seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo a personas con discapacidad y, entre ellas, la posible revisión de la calificación de la infracción por su incumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

A la Mesa de la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, sobre la modificación de las sanciones por incumplimiento de la obligación de cubrir la cuota de reserva de empleo de personas con discapacidad.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados entiende necesario que en la futura ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuyo proyecto de ley fue aprobado

el 13 de enero del presente año, por Consejo de Ministros, el incumplimiento de la obligación legal de reserva de puestos de trabajo para la integración laboral de las personas con discapacidad, o de aplicación de sus medidas alternativas de carácter excepcional, sea tipificado como infracción grave en la cuantía que resulte al aplicar los criterios de graduación de las sanciones.

Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un censo de empresas que cumplan con la cuota del 2% o, en su caso, de las medidas alternativas.»

Justificación.

El Proyecto de Ley por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ya ha entrado en la Cámara y está en fase de enmiendas. Como disposición adicional se podría establecer que el incumplimiento de reserva legal de empleo para discapacitados o medidas alternativas sea tipificado como infracción grave equivalente a la muy grave según lo establecido en la Ley de infracciones y sanciones en el orden social, aprobada por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 agosto.

Para poder sancionar a las empresas que incumplen con la obligación de reserva de empleo para las personas con discapacidad o medidas alternativas es imprescindible contar con un censo de empresas que refleje dicho incumplimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000164

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la protección del sistema público de Seguridad Social de docentes en lengua actualmente oficial durante el régimen anterior, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre la protección del sistema público de Seguridad Social de docentes en lengua actualmente oficial durante el régimen anterior.

La falta de reconocimiento del pluralismo lingüístico y cultural en el régimen anterior dificultaba, y en un primer momento impedía, la enseñanza en lengua actualmente oficial distinta del castellano. Quienes, a pesar de las dificultades, impartieron dicha enseñanza lo hicieron con sacrificio de las condiciones laborales y personales, muchas veces en la clandestinidad. Prohibido entonces el reconocimiento de los derechos de Seguridad Social, ven perjudicada su posición a la hora de acceder actualmente a prestaciones de dicho sistema.

El reconocimiento de un esfuerzo individual que facilitó el mantenimiento y la recuperación de las diversas realidades culturales y lingüísticas, hoy reconocidas como un patrimonio esencial de nuestra sociedad y el evitar una prolongación de las actuales vidas profesionales más allá de la edad ordinaria de jubilación para compensar las carencias en las cotizaciones justifican la actuación que se propone.

La ley, aplicable cualquiera que sea el régimen de Seguridad Social correspondiente en la actualidad a la persona docente, viene a considerar como cotizados, o como servicios prestados en terminología de Clases Pasivas, y de la regulación de funcionarios docentes, los cursos en que se impartió la enseñanza.

Tratándose de una enseñanza clandestina e informal en muchos aspectos, su reconocimiento requiere facilitar la prueba de que se llevó a cabo. Por un lado, se prescinde de la precisión sobre el comienzo y fin exacto de cada curso y, por otro, se establece la certificación de la enseñanza impartida por parte de la Administración educativa, previa acreditación en el caso de no constarle previamente, facilitando a los órganos competentes en materia de Social el abono de las cotizaciones. A estos efectos, podrán aprovecharse las labores que, con similar finalidad, se han llevado a cabo, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se pretende reconocer, y en cierta medida compensar el sacrificio realizado, pero no hacer de mejor condición a aquellos docentes que a cualquier otro trabajador. Por ello, no procede el abono cuando no hubiese sido posible la cotización en una situación análoga pero legal, ni cuando el período ya hubiese sido cotizado, situación posible si pensamos en pluriactividad o en un alta en Seguridad Social con cobertura formal.

También se limita el reconocimiento a una determinada generación, las personas mayores de 55 años en 2005, pues las menores dispusieron de más posibilidades de regularizar su vida profesional a medida que

se normalizaba la enseñanza a la que se dedicaban. Se ha tenido en cuenta, en este aspecto como en la redacción general de la interpelación, la jurisprudencia constitucional para medidas legislativas análogas a la propuesta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la reparación de los perjuicios que sufren en sus derechos pasivos quienes impartieron enseñanza en lengua actualmente cooficial durante el régimen anterior que pretería y perseguía la actividad profesional de las personas que desarrollaban tal actividad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

172/000165

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a las medidas de carácter general que prevé adoptar el Gobierno para minimizar el impacto territorial, medioambiental y social de las nuevas infraestructuras ferroviarias y viarias a su paso por las comarcas de Girona, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 173 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una interpelación urgente relativa a las medidas de carácter general que prevé adoptar el Gobierno para minimizar el impacto territorial, medioambiental y social de las nuevas infraestructuras ferroviarias y viarias a su paso por las comarcas de Girona.

Exposición de motivos

La red viaria y ferroviaria condiciona la calidad de vida de sus ciudadanos y ciudadanas y constituye un elemento determinante del potencial económico, de creación de empleo y la competitividad de su economía. En este sentido, la planificación del desarrollo en las infraestructuras debe estar orientada a cubrir las

necesidades de movilidad de viajeros y mercancías, tanto las actuales como las futuras, de una forma equilibrada que siga criterios territoriales de sostenibilidad y seguridad.

En las comarcas de Girona transcurren algunos de los ejes viarios y ferroviarios más importantes del Estado, como la autopista AP-7, la carretera A-7 (antigua N-II), la línea convencional de ferrocarril y de AVE Barcelona-frontera francesa, sin olvidar otras vías como el eje pirenaico (N-260), la N-152 y la línea ferroviaria Barcelona-Vic-Puigcerdà. La realización de obras en estas infraestructuras está provocando, desde hace varios años, numerosas protestas ciudadanas por su impacto territorial, medioambiental y/o social en varios tramos de trazado, pero que demasiadas veces no son escuchadas.

En las obras que realiza el Estado en las comarcas de Girona, por su tamaño e importancia social y económica, no es suficiente con cumplir los procedimientos establecidos legalmente, como la declaración de impacto ambiental, pues se ha demostrado que no cumplen con el objetivo de minimizar el impacto global que tiene una obra en el territorio. Es necesario un «plus» que únicamente se puede conseguir a través del trabajo conjunto y el consenso con la Generalitat y los Ayuntamientos afectados.

Para el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es importante que se ejecuten, en el calendario previsto, las obras que la sociedad catalana demanda. A la vez, también es necesario plantear la modificación de algunos proyectos que alteran el desarrollo armónico del territorio. Por ejemplo, en el municipio de Salt, la nueva línea de mercancías va a afectar peligrosamente su desarrollo. También se verá afectado, juntamente con Sarrià de Ter, por la ampliación a ocho carriles de la autopista AP-7 en este tramo, afectando a zonas urbanas algunas veces habitadas, y que va a realizar las funciones de variante de Girona. Asimismo, se abre una incógnita sobre la utilización de la variante de Girona por la N-II en el Valle de Sant Daniel.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán presenta la siguiente

Interpelación urgente relativa a las medidas de carácter general que prevé adoptar el Gobierno para minimizar el impacto territorial, medioambiental y social de las nuevas infraestructuras ferroviarias y viarias a su paso por las comarcas de Girona y el cumplimiento de los calendarios de ejecución de las obras previstas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

172/000166

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el modelo energético del Gobierno y las medidas futuras a tomar en función del mismo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno, sobre el modelo energético y las medidas futuras a tomar en función del mismo, que sustituye a la presentada el día 21 de febrero de 2006, con número de registro 110834, sobre violencia de género.

Exposición de motivos

Se cumple ahora una década de la puesta en marcha del proceso de liberalización del sector energético, que se impulsó con el anterior Gobierno y que significó el paso de un régimen oligopolístico a uno de libre competencia.

Este importante logro ha supuesto beneficios inmediatos y tangibles para consumidores y empresas y se ha constituido en piedra angular del período de crecimiento económico más boyante y prolongado de nuestra historia reciente. Se ha multiplicado el número de competidores, el precio medio de la electricidad en el mercado ha descendido más del 35% desde 1996, nuestro país disfruta de una de las tarifas más bajas de toda Europa y las inversiones para garantizar un servicio de calidad se encuentran, en relación al PIB, en el grupo de cabeza de países europeos.

A lo largo de estos años, distintos intentos de concentración en el sector han generado una doctrina de los organismos reguladores que, defendiendo a los consumidores y velando por la garantía de suministro, dificultó o impidió esos movimientos manteniendo una estructura de mercado estable que está permitiendo consolidar el proceso de liberalización y las ventajas que éste reporta.

En este contexto, el innecesario y desafortunado protagonismo del Gobierno en los recientes movimientos empresariales en el sector energético han llevado

los niveles de incertidumbre en dicho sector hasta cotas inimaginables.

La pérdida de credibilidad de los organismos reguladores, la improvisación del Gobierno en su toma de posiciones, la debilidad en los mercados de alguna de nuestras empresas de referencia y el proceso de subasta abierto en torno a la principal eléctrica hacen que, a día de hoy, la situación del sector energético español sea cualitativamente peor que la de marzo de 2004, hasta el punto de que se desconoce cuál es el modelo energético que, más allá de sus intereses partidistas, defiende el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno para que explique de forma clara su modelo energético y las medidas futuras a tomar en función del mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes**173/000116**

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo, cuyo texto se inserta a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara. Asimismo se insertan las enmiendas formuladas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de interpelación urgente, relativa a las medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la

práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo.

Exposición de motivos

Los pasados días 13 y 14 de febrero se celebró el III Congreso Internacional sobre Víctimas del Terrorismo, sin contar con la presencia del Presidente del Gobierno, que declinó la invitación.

La sociedad española entera ha reconocido el éxito del Congreso. Las conclusiones del mismo son una auténtica Hoja de Ruta para cualquier dirigente democrático y deben guiar la actuación, tanto en política nacional como internacional, del Gobierno español.

En la línea de dicha resolución, la Presidenta de la Fundación de Víctimas del Terrorismo presentó en La Moncloa diez criterios de actuación del Gobierno español frente al terrorismo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos como un deber hacia las víctimas el recoger sus iniciativas y dar la oportunidad a todas las fuerzas políticas para que se puedan adherir a sus demandas.

Las víctimas son una parte esencial de la escena pública y sería una mezquindad tratar de apartarlas o silenciarlas ante cualquier proceso. Como ya se ha repetido en multitud de ocasiones, no puede haber más paz que la que traiga la victoria de todos los demócratas y la derrota de ETA/Batasuna.

Las víctimas, en suma, representan lo mejor de la sociedad española.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Moción como consecuencia de interpelación urgente

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a guiar su política frente al terrorismo por los siguientes principios:

1. Al terrorismo se le derrota. El Estado de Derecho es un pilar irrenunciable de nuestro modelo democrático.

2. Los terroristas no son un interlocutor social. Son criminales organizados para obtener precios políticos mediante el uso del terror y del silencio y miedo que infunden a la sociedad.

3. No se puede edificar la paz sobre el vacío histórico y la desmemoria.

4. Está en juego la paz, pero también la libertad.

5. No se puede dar ninguna parte de razón a los que han matado y atemorizado para obtener fines políticos.

6. Las víctimas, su voz, su memoria, su dignidad, su petición de justicia no pueden ser moneda de cambio para primar a los asesinos y su entorno político.

7. No podemos primar a los que han transmitido la cultura del odio y la falta de respeto al ser humano.

8. La voz de los terroristas no puede ser situada por encima de la voz de las víctimas.

9. Cualquier tentación de impunidad social, política o judicial debe ser rechazada, y las víctimas están especialmente legitimadas para denunciarlo.

10. Tiene que haber vencedores y vencidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente enmienda a la a la Moción relativa a las medidas para llevar a la practica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo.

Enmienda

De sustitución.

«1) El Congreso de los Diputados reitera su rechazo y condena a cualquier acto de terrorismo, sea éste de alta o baja intensidad.

2) El Congreso de los Diputados se reafirma en la Resolución del Pleno que emplaza a ETA a su disolución y al abandono definitivo de las armas como requisito indispensable para la apertura de un futuro proceso de paz.

3) El Congreso de los Diputados manifiesta que la lucha frente al terrorismo mediante los instrumentos de un Estado de Derecho y la apertura de un proceso de paz deberá contar con el reconocimiento por parte de los poderes públicos de la legitimidad y autoridad moral de las víctimas, de su memoria y dignidad, de su derecho a la justicia y la reparación en toda su amplitud. Asimismo y de manera recíproca la sociedad en su conjunto y las organizaciones y asociaciones de víctimas del terrorismo han de reconocer la legitimidad y autoridad democrática del Gobierno y las instituciones para dirigir la política más unitaria, en la que no cabe la confrontación partidaria, encami-

nada a acabar con el terrorismo y con ello evitar nuevas víctimas, abriendo paso a la pacificación y normalización política.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2006.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular sobre medidas que piensa adoptar el Gobierno para llevar a la práctica las propuestas del III Congreso Internacional de Víctimas del Terrorismo.

Enmienda

De sustitución.

«1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe desarrollando los principios, valores y propuestas recogidos en el Manifiesto de Clausura del III Congreso de Víctimas del Terrorismo de 15 de febrero de 2006.

2. El Congreso de los Diputados reitera su rechazo y condena de cualquier acto de terrorismo y su firme convicción de que éste no obtendrá jamás ningún precio político.

3. El Congreso de los Diputados reafirma que corresponde al Gobierno dirigir la política antiterrorista con el fin de lograr la desaparición definitiva de la violencia e insiste en la necesidad de la unidad de todas las fuerzas democráticas en la lucha contra el terrorismo y su no utilización en la legítima confrontación política.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúe, asimismo, adoptando medidas para la protección y ayuda de las víctimas del terrorismo como expresión de la solidaridad activa y constante en favor de las mismas, al tiempo que rechaza firmemente la utilización de su tragedia con fines partidistas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000117

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del

Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre posición ante la aprobación de la Directiva Bolkestein.

El Pleno del Parlamento Europeo aprobó la pasada semana la Directiva Bolkestein, retirando algunos elementos perjudiciales, y su concreción definitiva pasará a la decisión del Consejo por lo que las posiciones de nuestro Gobierno cobran importancia tanto en su concreción definitiva como en la transposición y ejecución de la misma.

En el debate de la interpelación el Vicepresidente segundo del Gobierno, refiriéndose a este extremo, dijo textualmente: «El Parlamento Europeo ha terminado su primera lectura y ha introducido algunos cambios que suponen modificaciones, algunos de cierto calado». Esto significa que no se da por ultimado el contenido de la Directiva y que no será la última lectura, por lo que cobra vigencia la posibilidad de precisiones de mayor y de menor calado.

Por todo ello, presentamos al Pleno la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda en el seno del Consejo de Europa en el trámite de la Directiva Bolkestein:

1. La exclusión de todos los servicios de interés general del ámbito de la Directiva, considerando dentro de esos servicios los postales, de agua y de electricidad.

2. La entrada en vigor del Libro Blanco sobre servicios públicos con carácter previo a cualquier legislación que afecte a esos servicios.

3. La armonización al alza de las condiciones laborales, fiscales y medioambientales de la prestación de servicios en la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados 23 de febrero de 2006.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein.

Enmienda

De sustitución.

El apartado 1 por el siguiente texto:

«1. La exclusión del ámbito de la Directiva, de modo total y explícito, de todos los servicios de interés, tales como educación, cultura, servicios sociales, sanidad, así como servicios postales, de agua y electricidad.»

Enmienda

De adición.

Un nuevo apartado:

«4. La exclusión del principio de “libertad de circulación de servicios”.»

Enmienda

De adición.

Un nuevo apartado:

«5. Introducir como límites a la libre prestación de servicios los criterios de protección al consumidor y política social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Antonio Labordeta Subías**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados, en relación con la Directiva de Servicios en el Mercado Interior, insta al Gobierno a:

1. Apoyar la consolidación de un mercado interior de servicios, eliminando barreras injustificadas.
2. Mantener la exclusión, en el ámbito de la Directiva, de los servicios prestados directa y gratuitamente por las autoridades públicas en la realización de sus obligaciones sociales, culturales, educativas o legales.
3. Armonizar la legislación para garantizar una protección equivalente del interés general sobre cuestiones esenciales, como la protección de los consumidores, en particular las obligaciones de información del prestador de servicios, el seguro profesional (en particular, el seguro de responsabilidad civil profesional), las actividades pluridisciplinares, la resolución de litigios, el intercambio de información sobre la calidad del prestador de servicios.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a instancia del Diputado don Joan Puigcercós i Boixassa, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya-Verds sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein.

Enmienda

De adición.

«4. La defensa de la clarificación del artículo 1 de la Directiva en lo referido a la no aplicación del principio del país de origen de ésta a las cuestiones laborales y de seguridad social.»

Enmienda

De adición.

«5. La defensa de la introducción de la justificación “por razones de política social” a la posibilidad de los Estados miembros de introducir requisitos adicionales que ponderen el principio de libertad de establecimiento.»

Enmienda

De adición.

«6. Defender la posibilidad de limitar la concesión de una autorización en un lugar o parte específica de un territorio de uno de los Estados miembros, la eliminación de las prohibiciones a las consideraciones económicas como condición previa para la concesión de una autorización y la necesidad de evaluar los requisitos nacionales no discriminatorios que pudieran impedir el ejercicio de la libertad de establecimiento, así como la supresión de los apartados 5 y 6 del artículo 14, así como las letras a) y h) del apartado 2 del artículo 15, en el sentido propuesto por la Eurodiputada ponente Eveline Gebhart.»

Enmienda

De adición.

«La extensión de la excepción de la prohibición de pruebas económicas para la concesión de licencias, a otras autoridades regulatorias encargadas así mismo de salvaguardar el mantenimiento de una competencia efectiva entre los operadores económicos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en base a la nueva propuesta que formule la Comisión Europea, defienda un enfoque constructivo en la

búsqueda de un acuerdo en el seno del Consejo en el trámite de la Directiva de Servicios y en particular para:

1. Favorecer la consolidación de un mercado interior de servicios impulsando la eliminación de barreras al libre establecimiento y la libre circulación de servicios, que desde criterios de calidad y suficiencia, sean fuente potencial de crecimiento y de creación de puestos de trabajo respetando el modelo social europeo.

2. Apoyar la exclusión de determinados servicios de interés general —por ejemplo el transporte— del ámbito de la directiva, así como la exclusión del principio del país de origen de servicios tales como servicios postales, transporte, distribución y suministro de electricidad y gas o servicios de distribución y suministro de agua.

3. Avanzar hacia la armonización de las actividades de servicios cubiertos por esta directiva tras los correspondientes informes de la Comisión Europea en este sentido.

4. Salvaguardar los niveles de protección de los trabajadores y de prestación y calidad de los servicios públicos, garantizando los derechos fundamentales de los trabajadores, sus condiciones de trabajo y el sistema de negociación colectiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Alfredo Pérez Rubalcaba**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000117

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds sobre iniciativas políticas del Gobierno frente a la Directiva Bolkestein, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en base a la nueva propuesta que formule la Comisión Europea, defienda un enfoque constructivo en la búsqueda de un acuerdo en el seno del Consejo en el trámite de la Directiva de Servicios y en particular para:

1. Favorecer la consolidación de un mercado interior de servicios impulsando la eliminación de barreras al libre establecimiento y la libre circulación de servicios, que desde criterios de calidad y suficiencia, sean fuente potencial de crecimiento y de creación de puestos de trabajo respetando el modelo social europeo.

2. Apoyar la exclusión de determinados servicios de interés general —por ejemplo el transporte— del ámbito de la directiva, así como la exclusión del principio del país de origen de servicios tales como servicios postales, transporte, distribución y suministro de electri-

cidad y gas o servicios de distribución y suministro de agua.

3. Avanzar hacia la armonización de las actividades de servicios cubiertos por esta directiva tras los correspondientes informes de la Comisión Europea en este sentido.

4. Salvaguardar los niveles de protección de los trabajadores y de prestación y calidad de los servicios públicos, garantizando los derechos fundamentales de los trabajadores, sus condiciones de trabajo y el sistema de negociación colectiva.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000118

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del vigente Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don José Antonio Labordeta (CHA), presenta la siguiente Moción, consecuencia de la interpelación urgente, para su debate en Pleno, sobre planes del Gobierno sobre los Mataderos Rurales Artesanos.

Exposición de motivos

El desarrollo rural, entendido como el desarrollo sostenible y multisectorial de los pequeños municipios, debe basarse en la creación de empleo, de servicios públicos y privados, de comunicaciones y de valores culturales que impidan la despoblación y favorezcan la renovación generacional, aunque todo ello no tiene sentido sin una voluntad clara de la sociedad actual por

conservar todo lo bueno que ya existe como, por ejemplo, la tradicional artesanía agroalimentaria.

En Aragón hay activos 121 mataderos de pequeña capacidad y 750 carnicerías en poblaciones menores de cinco mil habitantes, que, además, en muchos casos, son el único servicio de alimentación. Esta situación se repite y multiplica en todo el Estado. Tanto los mataderos como las carnicerías encierran muchos valores económicos, sociales y culturales, representan a la microagroindustria, generan y mantienen puestos de trabajo, difunden la gastronomía, con su consiguiente contribución al turismo, y prestigian el consumo de carnes de calidad.

Esta situación está amenazada seriamente, ahora, por la aplicación de nuevas directivas europeas, que ya están ocasionando cierres en estos pequeños mataderos que nunca han provocado graves problemas en el mercado alimentario y sí han jugado un papel básico en el medio rural de todo el Estado. Por estos motivos entendemos que el gobierno central, en colaboración con los autonómicos y demás entidades locales tendría que establecer toda una serie de medidas para paliar este fortísimo impacto sobre el medio rural.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Moción

«El Congreso de los Diputados acuerda:

— Reiterar, ante el Gobierno, su compromiso de impulsar cuantas medidas sean necesarias para intentar frenar el fenómeno de la despoblación, que afecta a buena parte del medio rural de todo el Estado, y que provoca un “pernicioso círculo demográfico”, debido al consiguiente envejecimiento y a la falta de igualdad de oportunidades para los más jóvenes, tanto de empleo, como de educación o salud y de ocio en comparación con las grandes áreas urbanas.

— Dirigirse al Gobierno para exponer la necesidad de que proceda a la elaboración, en el menor periodo de tiempo posible, de un programa específico de apoyo, en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, para aquellos mataderos de pequeña capacidad, ubicados en el medio rural, que vayan a acometer las reformas de adaptación a la normativa europea.

— Proponer al Gobierno que asuma las recomendaciones de los apartados 4.8 y 4.11 del Dictamen del Comité Económico y Social Europeo de 26 de octubre de 2005 sobre “Normas de higiene y empresas artesanales de transformación” y vele por el respeto de una competencia leal defendiendo a las pequeñas empresas artesanales, locales del sector alimentario y realice una interpretación claramente menos restrictiva y más favorable de los reglamentos europeos que afectan a este sector.

— Aplicar con máximo rigor el artículo 1.3.C del Reglamento CEE 853/2004 y el artículo 4 del Regla-

mento CEE 2076/2005 a los mataderos de poca capacidad ubicados en el medio rural, que suministran directamente a carnicerías y establecimientos locales de venta al por menor y al consumidor de carne y sus derivados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2006.—**Jose Antonio Labordeta Subías**, Diputado.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos.

Enmienda

De adición.

El texto que se propone quedará redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, realice, en colaboración con la Comunidad Autónoma, un informe sobre la situación de los mataderos e industrias cárnicas en el ámbito rural, y las repercusiones económicas y sociales que tendrían la aplicación de la nueva normativa comunitaria.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sr. Labordeta), sobre planes

del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre Desarrollo Rural orientada a la modernización del medio rural que posibilite el mantenimiento de actividades económicas y su diversificación, el fomento del empleo y la fijación de población que garantice el equilibrio territorial en España.

2. En el marco de los Reglamentos Comunitarios y de la futura Programación de Desarrollo Rural 2007-2013, y en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaborar el Plan Estratégico Nacional y los Programas de Desarrollo Rural Regionales que aborden los problemas de envejecimiento, despoblación y carencia de servicios e infraestructuras.

3. Realizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión Institucional de la Agencia de Seguridad Alimentaria, el seguimiento y análisis de la aplicación de la normativa europea dirigida al control de carnes frescas, su calidad sanitaria y la protección de los consumidores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

173/000118

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre planes del Gobierno para proceder a la elaboración de una normativa específica de mataderos rurales artesanos, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley sobre Desarrollo Rural orientada a la modernización del medio rural que posibilite el mantenimiento de actividades económicas y su diversificación, el fomento del empleo y la fijación de población que garantice el equilibrio territorial en España.

2. En el marco de los Reglamentos Comunitarios y de la futura Programación de Desarrollo Rural 2007-2013, y en colaboración con las Comunidades Autónomas

mas, elaborar el Plan Estratégico Nacional y los Programas de Desarrollo Rural Regionales que aborden los problemas de envejecimiento, despoblación y carencia de servicios e infraestructuras.

3. Realizar, en colaboración con las Comunidades Autónomas en el seno de la Comisión Institucional de la Agencia de Seguridad Alimentaria, el seguimiento y análisis de la aplicación de la normativa europea dirigida al control de carnes frescas, su calidad sanitaria y la protección de los consumidores. Y en particular estudiar la aplicación del reciente Reglamento 2076/2005.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Defensa

181/001589

Por escrito de fecha 21 de febrero de 2006, se ha retirado la pregunta formulada por la Diputada D. Alicia Castro Masaveu sobre fecha prevista para transferir la antigua Residencia de Oficiales «Comandante Vallespín» de Oviedo, al Instituto de la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 289, de 8 de noviembre de 2005.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Cultura

181/001537 y 181/001538

Por escrito de fecha 21 de febrero de 2006, se han retirado las siguientes preguntas formuladas por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP):

— Sobre razones por las que han desaparecido de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006 las partidas correspondientes a la rehabilitación del Palacio de los Hevia en Villaviciosa (Asturias), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

— Razones por las que han desaparecido las partidas presupuestarias para la rehabilitación del Monasterio de Cornellana, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 323, de 19 de enero de 2006.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000003

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Anual de Cooperación Internacional para 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y el Grupo Parlamentario Mixto (BNG), al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—Grupos Parlamentarios Catalán (CiU), Vasco (EAJ-PNV) y Mixto.

Propuestas de Resolución del PACI 2006

El Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió valora positivamente la aprobación y presentación por el Gobierno del Plan Anual de Cooperación Inter-

nacional 2006 pero estima deberían considerarse en relación a éste, las siguientes cuestiones:

Propuesta de resolución núm. 1

1. La necesidad de articular una nueva fórmula de dictaminar el Plan de Cooperación por parte del Congreso de los Diputados, que le permita una participación más activa en el proceso de configuración de la política anual del Gobierno en esta materia.

Propuesta de resolución núm. 2

2. La necesidad de que el Plan contenga las líneas básicas de la reforma y redimensionamiento de la AECI, siendo la misma una de las prioridades de la política de cooperación durante el año 2006.

Propuesta de resolución núm. 3

3. La insuficiente integración del instrumento FAD, desde el punto de vista de los principios de alineamiento, gestión orientada a resultados y rendición de cuentas. En este sentido, el peso del FAD en sectores sociales básicos es excesivo, su utilización en ayuda humanitaria inadecuada y su uso para países «HIPC» improcedente. Se impone, pues, una revisión de la actual normativa reguladora del instrumento FAD.

Propuesta de resolución núm. 4

4. La reforma de la Ayuda Humanitaria planteada es claramente insuficiente. El papel de liderazgo de la AECI, el carácter subsidiario de la intervención de las FFAA y la no utilización del instrumento FAD, en esta materia, deberían de ser explícitos. Al mismo tiempo, se debería haber incluido una referencia al Fondo de Naciones Unidas para Emergencias, como nuevo mecanismo multilateral para el nuevo modelo de Ayuda Humanitaria.

Propuesta de resolución núm. 5

5. La integración del fenómeno de la inmigración en la política de cooperación continúa siendo limitada. El esfuerzo de vincular políticas de inmigración y cooperación sigue sin concretarse adecuadamente.

Propuesta de resolución núm. 6

6. La necesidad de continuar avanzando en un mayor compromiso en Ayuda Oficial al Desarrollo al conjunto de los denominados PMA, especialmente aquellos ubicados en África. La concentración del 70% de la AOD bilateral en los denominados países prioritarios expresa el camino que queda por recorrer en relación a los compromisos con los PMA.

Propuesta de resolución núm. 7

7. Sorprende la ausencia de una referencia clara y concreta a la gobernabilidad y al reforzamiento institucional entre las ocho directrices fundamentales para el año 2006.

Propuesta de resolución núm. 8

8. En materia educativa, los compromisos presupuestarios para 2006 deberían ser más concretos, especialmente en las aportaciones a los nuevos instrumentos en los que la cooperación va a participar y en cooperación universitaria.

Propuesta de resolución núm. 9

9. Tampoco se concretan los nuevos instrumentos que la cooperación va a utilizar, tal y como se recogía en el Plan Director.

Propuesta de resolución núm. 10

10. No existe ninguna referencia a la aprobación y desarrollo del futuro Estatuto del Cooperante.

Propuesta de resolución núm. 11

11. No existe ninguna referencia a las consecuencias de la próxima legislación en materia de deuda externa.

Propuesta de resolución núm. 12

12. En las aportaciones a presupuestos públicos de otros países no se asegura que éstos vayan a respetar las directrices en materias de derechos humanos y minorías que señala el Plan Director.

Propuesta de resolución núm. 13

13. Se aprecia un obsesivo criterio de control en la actividad de cooperación de CC.AA. y EE.LL. El principio entre instituciones debe ser el de cooperación, voluntaria y no el de coordinación basada en el desarrollo de la normativa del Estado, sea ello a través de registros, comisiones de cooperación, criterios en la adjudicación de subvenciones, etc.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes

Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2006.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de resolución núm. 14

El Congreso de los Diputados entiende que:

1. El PACI refleja un aumento de los fondos destinados a la ayuda al desarrollo. Sin embargo, vemos como, desoyendo las prioridades geográficas previstas en el artículo 6 de la Ley de Cooperación, entre países prioritarios de atención especial y países de atención preferente, el PACI suma más de 60 países, a los que este año se ha incluido a Malí y a Níger. Tal cantidad de países reduce uno de los objetivos principales de este Plan Anual, que es el impacto de la ayuda española dado que muchos países van a recibir muy pocos fondos. Por lo tanto, deseamos que haya una reducción en el número de países destinatarios de la AOD española para, de esta manera, mejorar el impacto de nuestros fondos.

Propuesta de resolución núm. 15

El Congreso de los Diputados entiende que:

2. El PACI 2006 marca un estancamiento de los recursos destinados a América Latina. De los 23 países prioritarios sólo 10 son latinoamericanos. Muchos países latinoamericanos ven como sus fondos se pierden o, en el mejor de los casos, se estancan.

Esto es un error de nuestra política de cooperación dado que hay razones objetivas de desarrollo humano, sin contar las razones históricas y culturales, que hacen que nuestra zona prioritaria a la hora de recibir fondos tiene que ser América Latina, tal y como prevé la Ley de Cooperación.

El modelo de cooperación española debe de estar definido por una atención prioritaria hacia América Latina y por las necesidades de los países de renta media donde existen enormes bolsas de pobreza. Es en América Latina donde la cooperación española puede aprovechar mejor sus ventajas comparativas y, por ello, donde más impacto tendrán nuestros fondos y donde mayor eficacia tendrá su estrategia de lucha contra la pobreza. Esto no quiere decir que, al mismo tiempo, nuestra cooperación siga luchando contra la pobreza que afecta a los Países Menos Adelantados principalmente en el África Subsahariana.

Propuesta de resolución núm. 16

El Congreso de los Diputados entiende que:

3. El PACI 2006 no otorga al fortalecimiento institucional la prioridad que merece. La cooperación al desarrollo debe aspirar a hacer a los países receptores de la ayuda los protagonistas de su propio desarrollo. Los instrumentos para lograr este fin son programas de fortalecimiento institucional que ayuden a construir sistemas institucionales de buen gobierno, lucha contra la corrupción y legitimidad democrática, potenciar sistemas de distribución de la riqueza a través de las políticas de reformas fiscales. Además, no figuran en el PACI 2006 las cantidades que van a ser destinadas a proyectos de fortalecimiento institucional.

El PACI 2006 debería atacar con mayor claridad las causas políticas e institucionales de la pobreza y debería dedicar mayor atención a una estrategia española de fortalecimiento institucional, que tiene que ser una estrategia prioritaria dentro de nuestra cooperación y dedicar, al menos, un 10% de la AOD bilateral.

Propuesta de resolución núm. 17

El Congreso de los Diputados entiende que:

4. La reforma de la AECE anunciada en repetidas ocasiones por el gobierno, apenas se menciona en el PACI 2006. Ésta está prevista para este año según anunció el Ministro Moratinos. La de la AECE es una reforma importante que debe de ser desarrollada en el Plan Anual. Los criterios sobre los que se debe de basar dicha reforma deberán de estar basados en la profesionalidad, la transparencia y la objetividad de la acción de la AECE.

Propuesta de resolución núm. 18

El Congreso de los Diputados entiende que:

5. El PACI 2006 debería explicar detalladamente la cantidad que dedica a la Unión Europea y a los Organismos Financieros Internacionales. El PACI 2006 dedica 648 millones de euros a la Unión Europea y 267 millones a Organismos Financieros Internacionales. En total, representan casi 1.000 millones de euros y un 30% del total de la AOD española. Sin embargo, y frente a la importancia de las cifras, se le dedican muy pocas páginas cuando sería conveniente tener una mayor información sobre estas ayudas, su distribución geográfica, qué grado de influencia tiene España en el desembolso de estos fondos y qué parte de ellos se canalizan a través de organizaciones españolas.

Propuesta de resolución núm. 19

El Congreso de los Diputados entiende que:

6. Asimismo, sería conveniente detallar con más precisión las acciones previstas en programas de desarrollo. En el PACI 2006 aparecen los mismos 3 proyectos piloto que en el PACI 2005 (Marruecos, Ecuador y Senegal). Así como también deberían figurar las cantidades que se van a emplear en estos proyectos.

Propuesta de resolución núm. 20

El Congreso de los Diputados entiende que:

7. El papel del Ministerio de Defensa en labores humanitarias. En el PACI 2006, como gastos, sólo se mencionan los 5 millones de euros que se destinarán a tareas de reconstrucción en Afganistán y apenas se dan detalles sobre los trabajos que realizan en la zona afectada por el tsunami y las actuaciones que realizan para el mantenimiento de la paz en Kosovo y Bosnia-Herzegovina bajo mandato de Naciones Unidas. El riesgo y la responsabilidad inherentes a la acción de las Fuerzas Armadas en labores humanitarias requieren mayor concreción en sus instrumentos para cumplir con estas misiones.

Deseamos que sean detalladas las cifras de los gastos anteriormente expuestos tanto del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación como los gastos relacionados con ellos del Ministerio de Defensa, dado que la transparencia en la acción del gobierno así lo exige.

Propuesta de resolución núm. 21

El Congreso de los Diputados entiende que:

8. El PACI 2006 trata muy por encima el tema de las remesas de los inmigrantes y del papel que éstas pueden tener en la eliminación de la pobreza. España es el 8.º país emisor de remesas. El PACI habla de su aprovechamiento y de que se tomarán acciones en la implicación de las remesas como herramienta para el desarrollo pero esto no es suficiente. El PACI debe de dar ideas de cómo tratar estas remesas, de cómo reducir los costes de transferencia y de cómo crear condiciones para favorecer el establecimiento de empresas remesadoras para que éstas puedan tener un impacto aún mayor sobre la pobreza.

Propuesta de resolución núm. 22

El Congreso de los Diputados entiende que:

9. En el PACI hay poca concreción en las cifras. En él se debería de añadir un marco presupuestario, una memoria económica y de actividades para conocer con más precisión el destino de estos fondos. A parte de

todo eso, el PACI debería de recoger propuestas más ambiciosas para este problema no sólo de condonación de deuda sino, además, de articular nuevos mecanismos para intentar prevenir nuevos endeudamientos.

Propuesta de resolución núm. 23

El Congreso de los Diputados entiende que:

10. El PACI no hace ninguna mención sobre la importancia del comercio en el desarrollo ni de su impacto contra la pobreza. La cumbre de Naciones Unidas de Nueva York en su resolución final habla de como el comercio puede estimular considerablemente el crecimiento en todo el mundo y beneficiar a países de todos los niveles de desarrollo. A ese respecto, reafirma su adhesión a la liberalización del comercio y al propósito de que el comercio desempeñe plenamente la función que le corresponde en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos. Por tanto, sería conveniente que el PACI recogiera la importancia que puede tener el comercio en su lucha contra la pobreza y en favor del desarrollo; e incluirlo como un instrumento más de financiación para el desarrollo.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2006 (PACI 2006).

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**Teresa Cunillera i Mestres**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Propuesta de resolución núm. 24

El PACI 2006 contempla un aumento de la Ayuda Oficial al Desarrollo que alcanza el 0,35% de la Renta Nacional Bruta (RNB). Aún habiéndose producido una importante concentración de la ayuda en los países prioritarios del Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008), se hace necesario seguir avanzando más en la asignación geográfica de la ayuda, alcanzando a los sectores más desfavorecidos

Propuesta de resolución núm. 25

El PACI 2006 recoge por primera vez que los países menos adelantados (PMA), la mayoría de ellos del

África Subsahariana recibirán el 18,7% de la AOD Bilateral. Es necesario profundizar en esta orientación estratégica para hacer posible el objetivo fijado de destinar el 20% de la AOD a los países de menor desarrollo económico y social.

Propuesta de resolución núm. 26

América Latina como región prioritaria de la cooperación española, alcanza una previsión de 613 millones de euros, cantidad que representa un máximo histórico. Las enormes bolsas de pobreza y de exclusión existentes en América Latina y la creciente desigualdad del continente, hace imprescindible continuar invirtiendo esfuerzos en esa región, basadas en el acompañamiento de las políticas públicas y estrategias de reducción de la pobreza de los propios países de la región, que fomenten la cohesión y la integración.

Propuesta de resolución núm. 27

El PACI 2006 recoge en su tabla 4 del marco presupuestario que las actuaciones de cooperación española en el sector de «Gobierno y Sociedad Civil» represente el 12,29%.

El fortalecimiento institucional, el buen gobierno, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana, han de seguir siendo un ámbito prioritario y estratégico de la cooperación española, tal y como se aprobó por unanimidad en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Propuesta de resolución núm. 28

El PACI 2006 es resultado del consenso y trabajo concertado de todos los agentes de la cooperación y su objetivo estratégico es la mejora de los procesos de coordinación. Es importante analizar y evaluar en los sucesivos Planes Anuales los avances producidos en esta línea de trabajo.

Propuesta de resolución núm. 29

El PACI 2006 responde a las recomendaciones del dictamen de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 10 de febrero de 2005. Esos mandatos aprobados por unanimidad exigen que el Gobierno siga profundizando en los cambios producidos hasta la fecha, abordando asimismo la reforma pendiente de la AEIC.

Propuesta de resolución núm. 30

Los Documentos Estrategia-País (DEP) del Plan Director de la Cooperación Española son un avance fundamental para avanzar en una política de cooperación de calidad y eficacia. Su mejora en sucesivos Planes Anuales se hace imprescindible para poder cumplir con el mandato del Plan Director de la Cooperación Española.

Propuesta de resolución núm. 31

El PACI 2006 recoge el papel estratégico de la Cooperación de Comunidades Autónomas y Entidades Locales. El avance en la calidad de la cooperación pasa por seguir promoviendo el impulso solidario que supone la Cooperación descentralizada en la coherencia de los objetivos del Plan Director.

Propuesta de resolución núm. 32

El PACI 2006 cumple con el mandato de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el objetivo establecido del Plan Director de alcanzar antes de 2008 el 7% de la AOD Bilateral en ayuda humanitaria y de emergencia. En concreto señala que para 2006 está previsto alcanzar el 7,1% de la AOD Bilateral neta. Junto al reconocimiento de la necesaria participación de todos los agentes de la Cooperación Española, resulta imprescindible avanzar en las reformas de la acción humanitaria española, para mejorar la calidad y rapidez de la respuesta ante crisis humanitarias y de emergencia, incluyendo las correspondientes acciones en los ámbitos de prevención, mitigación y preparación, así como de rehabilitación.

Propuesta de resolución núm. 33

La coherencia de políticas, especialmente la gestión de la deuda externa, y la política comercial, son dos elementos que aunque se han producido avances, sigue existiendo una necesidad importante de lograr avances más sólidos. Una mayor desvinculación de la ayuda, integración y coherencia del Fondo de Ayuda al Desarrollo en la política de cooperación establecida por el Plan Director, es asignatura todavía pendiente de la cooperación española.

Propuesta de resolución núm. 34

El PACI 2006 mejora sustancialmente los procesos de coordinación entre todos los agentes como medio para aumentar la calidad y eficacia de las ayudas. La estrategia sectorial de género debe suponer un avance cualitativo en la mayor implicación de todos los agentes de cooperación con los objetivos transversales de equidad, autonomía y empoderamiento de las mujeres, en todas las políticas de desarrollo. Deben fortalecerse aquellos instrumentos relacionados con la evaluación y planificación de la ayuda como mejor garantía de avanzar hacia la calidad y eficacia necesarias.

Propuesta de resolución núm. 35

El PACI 2006 recoge por primera vez la previsión de la Cooperación Española destinada a los objetivos del Milenio, que, sin perjuicio de los fondos destinados a lucha contra la pobreza, en su carácter multidimen-

sional, alcanzará los 935 millones de euros. El incremento recogido en el PACI 2006 es necesario seguir manteniéndolo en sucesivos años.

Propuesta de resolución núm. 36

En línea con el Documento de Consenso sobre Code-sarrollo del Consejo de Cooperación, es necesario avanzar en los proyectos piloto recogidos en el PACI 2006, así como en el impulso de las iniciativas que, en torno a las remesas, puedan servir como catalizador de acciones de desarrollo en los países beneficiarios.

A la Mesa del Congreso de Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana a iniciativa del Diputado Jordi Ramon i Torres, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes Propuestas de resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional para el año 2006.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2006.—**Jordi Ramon i Torres**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

En relación a la propuesta del Plan Anual de Cooperación Internacional, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana considera:

Propuesta de resolución núm. 37

Se valora positivamente el intento de poner en común el trabajo realizado por las diferentes Administraciones del Estado. No obstante, ello no debe suponer políticas intervencionistas que limiten la capacidad en la autonomía de las Comunidades Autónomas y los Municipios. En este sentido, hay que ser especialmente estricto con la pretensión de realizar una normativa común para las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, al amparo de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con el convenio a realizar con la FEMP.

Propuesta de resolución núm. 38

A pesar de las reiteradas referencias a políticas de armonización entre las diferentes Administraciones del Estado, no se desarrollan suficientemente los mecanismos de coordinación entre ellas.

Propuesta de resolución núm. 39

A pesar de la mejora en los últimos años, se valora insuficiente, en términos cuantitativos tanto absolutos

como relativos, las contribuciones y proyectos destinados a los Países Menos Adelantados.

Propuesta de resolución núm. 40

Se valora insuficiente, en términos cualitativos, el compromiso con los Países Menos Avanzados. En este sentido, se cuestiona especialmente que buena parte de la asignación a estos países sea gestionada por las Fuerzas Armadas Españolas en Afganistán.

Propuesta de resolución núm. 41

Se cuestiona que la AOD Bilateral neta destinada a países de Renta Media sea el triple que la destinada tanto a los Países Menos Adelantados como a los Países de Renta Baja.

Propuesta de resolución núm. 42

A pesar de compartir la Meta II.2 de «Apoyar los esfuerzos en materia de reducción de la pobreza de los países latinoamericanos» no se comparten los proyectos para hacer efectivos dichos esfuerzos, ya que no se contemplan suficientes medidas directas con tal fin y en particular para la erradicación de la pobreza extrema.

Propuesta de resolución núm. 43

Después de considerar manifiestamente insuficiente la cooperación estatal a los procesos de reconstrucción y rehabilitación de los países afectados por catástrofes naturales en el sudeste asiático durante el año 2005, esta deficiencia no se corrige en el Plan Anual de Cooperación para el Año 2006. En este sentido, se cuestiona que la gran mayoría de la Cooperación al desarrollo que se mantiene en Asia sea realizada por el Ministerio de Defensa en Afganistán.

Propuesta de resolución núm. 44

Se cuestiona que Turquía, país con pretensiones de integrarse en la UE y con un nivel de desarrollo económico importante, sea uno de los 10 países que más ayuda recibe por parte del Estado español.

Propuesta de resolución núm. 45

Se cuestiona, una vez más, la poca definición y la relevancia que siguen teniendo los créditos FAD dentro de la Cooperación Española.

Propuesta de resolución núm. 46

Se muestra insuficiente la concreción de las políticas de igualdad de género y empoderamiento de la mujer,

tanto a nivel directo para cumplir con el Objetivo del Milenio 3, como a nivel transversal de objetivo central fundamental en todos los proyectos de cooperación.

Propuesta de resolución núm. 47

Se consideran insuficientes las intervenciones bilaterales en prevención y tratamiento del VIH/SIDA, así como en la asistencia integral de las personas que padecen la enfermedad y sus familias.

Propuesta de resolución núm. 48

A pesar de los esfuerzos por prevenir y atender las catástrofes naturales, no se concretan medidas para reducir el impacto de éstas en zonas especialmente castigadas (control de deforestación, de asentamientos en los márgenes de ríos, de medidas técnicas y arquitectónicas, etc.).

Propuesta de resolución núm. 49

A pesar de la voluntad de destinar al menos el 20% de las contribuciones sectoriales a la dotación de servicios sociales básicos, no se concretan suficientemente éstos, impidiendo una valoración más exhaustiva de dicha voluntad.

Propuesta de resolución núm. 50

No se concretan los mecanismos de coordinación, control y subordinación de las acciones de cooperación internacional llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas españolas.

Propuesta de resolución núm. 51

Es necesaria una mayor concreción en las políticas dirigidas a los refugiados en el Estado español durante el primer año de estancia para valorarlas tanto cuantitativamente como cualitativamente.

Propuesta de resolución núm. 52

El tratamiento de la deuda externa continúa obviando la valoración ética sobre las condiciones del crédito que la originó, los mandatarios a quién se realizó y los controles que se establecieron sobre su finalidad.

Propuesta de resolución núm. 53

Están poco desarrollados los objetivos de sensibilización y educación, no permitiendo realizar una valoración cualitativa al respecto.

Propuesta de resolución núm. 54

Se valora positivamente la intención de elaborar contenidos de educación al desarrollo para la asignatura de Educación para la Ciudadanía de la futura Ley Orgánica de Educación, pero se encuentra a faltar una cierta ambición para elaborar contenidos que permitan la introducción de la educación para el desarrollo de manera transversal en diferentes asignaturas de la educación formal

Propuesta de resolución núm. 55

Se cuestiona el convenio realizado, y los estudios que se desprenderán con la intención de planificar la política de cooperación, con el Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégico.

Propuesta de resolución núm. 56

Respecto la política de prevención de conflictos y construcción de paz, el papel que tiene el Ministerio de Defensa es excesivamente preponderante y no es una buena práctica de cooperación al desarrollo, habida cuenta de que hay otros actores de cooperación más competentes y fiables para estos menesteres como son las ONG.

Propuesta de resolución núm. 57

El papel del Ministerio de Defensa en las tareas de Ayuda Humanitaria, no sería reconocible ni homologable, habida cuenta de la nefasta experiencia del actor militar en las crisis humanitarias de los últimos años.

Propuesta de resolución núm. 58

Se considera preocupante la alta participación económica del Ministerio de Defensa en la tabla de distribución de la AOD neta española (más de 51 millones). Asimismo, se manifiesta la voluntad de ver pormenorizadas las actuaciones de cada Ministerio con el detalle suficiente para poder valorar la calidad de la cooperación española y no sólo la cantidad que dedican a ello.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**